



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

LETICIA AMAZONAS

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN
MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: JEANETHE AMAYA ORTEGA
DEMANDADO: HEREDEROS DE MILTON PUENTES CUELLAR
RADICADO: 910013184001-2017-00185-00

El suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas de esta instancia, a las cuales fue condenada la señora JEANETHE AMAYA ORTEGA, según sentencia de fecha 12 de agosto de 2021 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra Instancia	\$200.000
Agencias en derecho 2da Instancia	\$400.000

1.- VALOR DE COSTAS A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MILTON PUENTES CUELLAR:

\$ 600.000

FIJACIÓN EN LA LISTA DE TRASLADO. Leticia – Amazonas, 25 de octubre de 2021, Siendo las 8:00 a.m se fija en la lista de traslados la anterior liquidación de costas para los fines previstos en el numeral 4 del artículo 366 del C. G. del P., el cual permanecerá en cartelera de la secretaría del juzgado y en el micrositio web por el término legal de un (1) día, tal como lo establece el artículo 110 ibídem.

A partir del 26 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m, la respectiva liquidación quedará a disposición de las partes por el término de tres (3) días, la cual vence el 28 de octubre de 2021 a las 5:00 p.m.

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ
Secretario